

Expt.: 02230-2021-11 Servei d'Igualtat i Polítiques Inclusives
Acord J.G.L. 26/03/2021

Primero. ACEPTAR el ingreso de 145.944,90 €, realizado por el Ministerio de Sanidad y Asuntos Sociales, en cumplimiento del Real Decreto 1023/2020, de 17 de noviembre, y de la Resolución de 10 de diciembre de 2020, por la que se transfieren a los ayuntamientos del territorio nacional los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Se trata de unos fondos finalistas que solo pueden ser destinados a la realización de proyectos o programas que tengan como finalidad el desarrollo de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados el día 28 de septiembre de 2017.

El periodo para la realización de actuaciones con cargo a los fondos recibidos para el desarrollo del Pacto de Estado en materia de violencia de género comprenderá desde el 01 de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2021.

Segundo. APROBAR el proyecto de gasto nº. 2021/0078 '3º PACTO ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO' por importe de 145.944,90 € y financiado en su totalidad con recursos afectados.

La subvención constituye un ingreso afectado y por tanto, según lo que establece la base 28 de ejecución del Presupuesto determina un proyecto de gasto. De acuerdo con el punto 25.3.1.3 de las bases, el cuadro expresivo del gasto que conforma el proyecto 2021/0078 y su financiación ha quedado definido por el Servicio Económico-Financiero en informes de fechas 17 de febrero y su corrección de errores de 25 de febrero de 2021 y que obran entre las actuaciones del expediente.

Tercero. Aprobar la 9ª modificación de créditos generados por ingresos con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS		
FA	Alta	M. Crédito
42092 PE VIOLENCIA DE GENERO		145.944,90

ESTADO DE GASTOS		
FA	Altas	M. Crédito
42092 KD610 23100 22799 OT. TRAB. REALIZ. POR OT. EMP. Y PROF.		145.944,90

Cuarto. RECONOCER derechos por el importe total de 145.944,90 € en el subconcepto '420.92 PE VIOLENCIA DE GENERO' del estado de ingresos del vigente Presupuesto, imputado en el proyecto de gasto nº. 2021/0078 de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 10 de diciembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se transfiere fondos para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2020, y aplicar el mandamiento de ingreso con nº. CO.NO.P-METÁLICO 330202 E 2020 / 86213 de 20 de diciembre de 2020.